

A () A

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

PRECIOS.

1.50 ptas. Por suscripcion, al mes. 0'25 Por un número suelto. . . Anuncios para suscritores, línea 0'10 Idem para los que no lo son....

Núm. 2365.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.

En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REYNA Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Núm. 1296. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA.

Los padrones de que tratan los artículos 8 y 9 del Reglamento para la administracion y cobranza del impuesto equivalente á los de la Sal de 31 de Diciembre último y circular de la delegacion de Hacienda de esta provincia de 24 Febrero próximo pasado, formados por este Ayuntamiento para el 2.º semestre del presente año económico, estarán de manifiesto en esta Secretaria por espacio de ocho dias á efectos de reclamacion, de con-formidad con lo preceptuado en la 7.ª de las prevenciones de dicha cir-

Santa Margarita 2 Abril de 1882.-El Alcalde, Antonio Monjo P. A, Del A. Bartolomé Grimalt, Secretario.

Núm. 1297.

D. Francisco Javier Marqués Burgos Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Frau hijo de Francisco y de Francisca M. de quince años de edad, jornalero, natural y vecino de esta Ciudad, cuyas

señas personales van al márgen, para que dentro el término de diez dias siguientes al de la publicacion de la presente en el Boletin oficial de esta provincia se presente en este Juzgado á fin de ampliarle su indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido de que en su defecto seria declarado rebelde y le parará el per-juicio á que hubiere lugar:

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura del espresado Frau y lo presenten á este Juzgado caso de ser ha-

Palma treinta de Marzo de 1882.-Javier Marqués Burgos.—Por su mandado, Ramon Mariano Ballester.

Señas personales.

Estatura baja, color moreno, picado de viruelas con un cicatriz en la ceja derecha, ojos negros pelo castaño sin barba, nariz y mirada regular.

Núm. 1298.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de ocho dias una navaja pequeña con hoja de acero y mango negro, ocupado en causa criminal, justipreciada en la cantidad de veinte y cinco céntimos de peseta; queda señalado para el remate el dia trece de este mes á las once de su mañana en los estrados del Juzgado. Palma tres de Abril 1882.-Javier Marqués Burgos .- Por su mandado, Ramon Mariano Ballester.

Núm. 1299.

D. Victorio Andrés Catalan Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de la Ciudad de l'alma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita llama y emplaza á Nicolás Sastre y Simó, hijo de Nicolás y Micaela,

natural y vecino de la Vileta, término | cita y emplaza para que dentro del municipal de esta Ciudad, de edad de veinte y seis años, soltero, zapatero, para que en el término de quince dias que contarán desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente á este Juzgado, á fin de cumplir la pena de veinte meses y veinte un dia de prision correccional que le ha sido impuesta en causa contra el mismo seguida sobre atentado á un agente de la autoridad.

Asi mismo ruego á los Señores Jueces de primera instancia, ydemás autoridades y funcionarios de la policia judicial que procedan á la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido, lo remitan á disposicion de este Juzgado á los fines espresados y por transitos de justicia.

Palma veinte y dos Marzo de mil ochocientos ochenta y dos .-- Victorio Andrés.—Por mandado de S. S., Antonio María Rosselló.

Núm. 1300.

D. Juan Allés v Febrer, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

Por la presente hago saber: á José Torres y Torres, de apodo Formentó y José Bonet y Noguera, solteros, jornaleros, vecinos de Ibiza, que en la del corriente en la causa criminal instruida en este Juzgado y por mí actuacion contra los mismos y otros por juegos prohibidos, se les condena á la pena de un mes y quince dias de arresto mayor y multa de ciento veinte y cinco pesetas y en caso de insolvencia delesta á sufrir la prision subsidiaria en el modo y forma prevenida en el artículo 50 del código penal teniéndose en cuenta lo prescrito en el artículo 93 del mismo, con imposicion además á cada uno de ellos de la décima octava parte de costas.

ausentes de ignorado paradero, se les

término de diez dias que empezarán á correr desde el siguiente al de la públicacion de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante la Exma. Audiencia de Palma á usar de su derecho por medio de abogado y procuradorque deben nombrar al efecto bajo apercibimiento de elejirselos de oficio parándoles por su no comparecencia los perjuicios consiguientes. Mahonveinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

V. B. El Juez de 1. instancia. -Alvaro Becerra, Juan Alles.

Núm, 4301.

D. Juan Pons y Mercadal, Escribano de primera instancia del partido de Ma-

Doy fé y testimonio: Que en dicho Juzgado y mi Escribania se ha seguido unos autos juicio declarativo de mayor cuantia promovidos por Margarita Castell y Vidal contra Antonia Vinent y Pons y sus hijos Bartolomé y Pedro Castell y Vinent y en rebeldia de Antonio Jover Castell y Pedro y Martin Pons y Castell sobre oposicion al avaluo de la casa número trece hoy cinco de la Calle de Santa Rita de la Villa de Alayor perteneciente á la testamentaria de Margarita Petrus sentencia pronunciada en el dia seis y Sintes en cuyos autos se ha dictado con fecha de noy el siguiente Auto.

En la Ciudad de Mahon á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos: el Sr. D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, visto el precedente escrito del procurador D. Francisco Ponseti pidiendo en la representacion que ostenta aclaracion de la sentencia dictada en este pleito con fecha diez y siete de los corrientes y.—1.º Resultando que dictada en el dia diez y siete de los corrientes sentoncia definitiva en este pleito que Y hallándose dichos condenados fué notificada en el siguiente diez y ocho á la representacion de las partes

en el intervenientes, se acudió por el procurador D. Francisco Ponseti en nombre de los demandados D.ª Antonia Vinent y Pons y de sus hijos Bartolomé y Pedro Castell y Vinent con escrito presentado con fecha del dia siguiente habil solicitando se aclarase el expresado definitivo á fin de hacer constarque el avaluo de la casa número cinco de la Calle de Santa Rita de Alayor ha de hacerse estensivo no á todo el huerto que actualmente pertenece álacontiguanúmero tres propia del Senor Rotger sino esclusivamente á una parte del mismo segun lo tiene pretendido la demandante.-1.º Considerando: que si bien en el hechosegundo de la demanda se fija como dependencias de la Casa en cuestion al tiempo de ser vendida en el año mil ochocientos treinta y nueve las mismas que al presente la intregan y además un establo donde hoy tiene el patio, un pequeño patio detrás del actual y un huerto de bastante estension que es el que hoy forma parte de la casa que poseen los herederos de Don Jacinto Rotger con la que ella linda y un piso sobre las piezas de que en el dia consta, en su alegato de bien probado manifiesta que el huerto que á dicha casa pertenecia y que debe ser valorado ha de ser precisamente la mitad del de la casa de D. Pedro Rotger que está en la linea de la número cinco y al que se sube por la escalera descrita en la diligencia de inspeccion ocular .- 2.º Considerando: que no fijándose por los testigos que han depuesto á instancia de la parte demandante si todo el huerto que hoy forma parte de la casa número tres propia de D. Pedro Rotger pertenecia ó nó á la contigua número cinco, no debe estimarse fuera de ella mas que la mitad conforme asegura la demandante en su escrito de alegacion de buena prueba.—Visto el artículo sctenta y siete de la antigua ley de Enjuiciamiento Civil; Su Señoria por ante mi el Escribano, Dijo: que debia declarar y declaraba que el avaluo de la casa número cinco de la Calle de Santa Rita de Alayor no ha de hacerse estensivo respecto al huerto mas que á la mitad del de la casa contigua número tres de D. Pedro Rotger que está en la linea de aquella y al que se sube por una escalera descrita en la diligencia de inspeccion ocular. Así por este su auto de aclaracion á la anterior sentencia, lo mandó y firmo dicho Sr. Juez de que yo el Escribano doy fé.—Alvaro Becerra.

-Ante mi, Juan Pons, Escribano. Y para que conste libro el presente para su insercion en el Boletin oficial de la Provincia y lo firmo en Mahon á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta

Escribano.

Núm, 1302,

COLEGIO NOTARIAL

de las Baleares.

Se ha de proveer por traslacion, como comprendida en el 3.º de los turnotaria vacante en esta ciudad por fallecimiento de D. Miguel Pons y Ba-

Y en virtud de lo prevenido por la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del notariado, se anuncia dicha vacante, para que los notarios aspirantes presenten, en la Secretaría de esta Junta, las solicitudes que deberán elevarse á aquel centro Directivo, dentro del plazo de 30 dias naturales, á contar de la publicacion de la convocatoria en la Gaceta de Madrid. Palma 4 de Abril de 1882. —El Decano, Cayetano Socias P. A. de la J. D. Gaspar Sancho, Secretario.

Núm, 1303.

Se ha de proveer por concurso, como comprendida en el 2.º de los turnos que establece el artículo 7.º del Reglamento general del Notariado, la notaria vacante en esta ciudad, por fallecimiento de D. Gabriel Estelrich y Torres.

Y en virtud de lo prevenido por la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, se anuncia dicha vacante, para que los notarios aspirantes presenten, en la Secrètaria de esta Junta, las solicitudes que deberán elevarse á aquel centro Directivo, dentro del plazo de treinta dias naturales, á contar de la publicacion de la convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Palma 4 de Abril de 1882.—El Decano, Cayetano Socias. P. A. de la J. D. Gaspar Sancho, Secretario.

Núm, 1304.

CUERPO DE ESTADO MAYOR.

PROGRAMA.

detallado de las materias que comprende el examen de ingreso en la Academia del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

(conclusion.)

Derivadas.

Derivadas.-Derivadas de una suma y de una función entera.-Desarrollo de la función entera f(x)en série ordenada por las potencias crecientes de h, cuando se reemplaza x con x +h.—Derivadas de un producto, de un cociente, de una potencia, de las funciones exponenciales, logarítmicas y circulares directas é inversas.—Derivada de la funciones de función.-Estudio de la variación de las funciones (sin aplicaciones geométricas). Derivadas de una función de varias variables.—Teorema sobre las funciones homogéneas. - Derivadas de las funciones compuestas.—Desarrollo de lasfunciones en séries.-Séries logaritmicas.—Cálculo de los logaritmos neperianos y vulgares.

TEORÍA DELAS ECUACIONES.

Cálculo de las cantidades imaginarias.

Definición. - Representación geonos que establece el artículo 7.º del métrica del símbolo V 1. - represen-Reglamento general del notariado, la tación algebráica de la oblicuidad. Módulos y argumentos.—Adición.— Sustracción. — Multiplicación. — División. — Potencias. — Raíces.

ab 8 obadad as ciones algebràicas.

Estudio de las funciones enteras. Propiedades de las ecuaciones.-Relaciones entre los coeficientes de una ecuación algebráica y sus raíces.—Divisores de un polinomio. - Máximo comun divisor algebráico. - Raíces comunes á dos ecuaciones.—Teoría de las raices iguales .-- Número de las raíces reales.—Teoremas de Descartes y de Rolle.—Ecuaciones de tercer grado.— Ecuaciones de cuarto grado.—Ecuaciones trinomias. - Teorema de Sturm.

Resolución de las ecuaciones.

Limites de las raices.— Raices conmensurables.—Determinacion de las raíces enteras.—Determinación de las raices conmensurables fraccionarias. —Cálculo de las raíces inconmensurables. -Metodos de aproximación.-Método de Newton.—Interpolación por partes proporcionales.— Resolución de las ecuaciones trascendentes.

Eliminación.

«Funciones simétricas».—Suma de las potencias semejantes de las raices de una ecuación. - «Eliminación».-Eliminación por las funciones simétricas.-Método de M. Sylvester.-Métodos de Bezout y de Euler.-Método abreviado de Bezout.-Complemento de la teoría.—«Trasformación de ecuaciones.— Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas». - Continuidad de las raíces.—Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.

Resolución de las ecuaciones binomias.

Resolución de las ecuaciones binomias.—Interpretación y construcción de sus raíces imaginarias.

TERCER EJERCICIO.

GEOMETRIA ELEMENTAL.

res el cerDe los ábgulos, ustass

Igualdad y suma de los ángulos .--Idem de los ángulos rectos.—Suma de los ángulos adyacentes.—Igualdad de los ángulos opuestos por el vértice.

Triángulos.

Primeras propiedades.— Casos de igualdad de triángulos cuales-quiera. Propiedades del triángulo isósce-

Perpendiculares y oblicuas.

Relación entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pié al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos. - Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos lados de un ángulo.

Paralelas.

Primeras propiedades.—Relaciones entre los ángulos alternos, correspondientes, etc.—Igualdad de las paralelas comprendidas entre paralelas.-Relaciones entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares.

Suma de los ángulos de un polígono.

Lineas poligonales convexas.—Suma de los ángulos de un triángulo. Igualidad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.--Suma de los ángulos de un poligono.

Del paralelógramo

Propiedades del paralelógramo.-

Propiedades generales de las ecua- | Carácteres por los cuales se reconoce que un cuadrilátero es paralelógramo. — Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros. Relación entre las longitudes de los arcos y de las cuerdas. - Propiedades del diámetro perpendicular á una cuer. da.-Relacion entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro. Tangente al círculo.—Posiciones mútuas

de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al circulo.—Normal y oblicuas.—Igualdad de los arcos interceptados por dos paralelas.—Tres puntos que no están en linea recta determinan una circunferencia; punto de concurso de las tres perpendiculares levantadas á los lados de un triángulo en sus puntos medios.-Interseccion, contacto y ángulo de dos circunferencias.-Posiciones relativas de dos circunferencias; relaciones correspondientes entre la distancia de los centros y los rádios.

Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de magnitudes.-Condiciones de proporcionalidad de los magnitudes.-Medida de los ángulos en el centro.-Medida de los ángulos inscriptos; segmento capaz. - Medida de los ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo, y lugar geométrico de los puntos desde los cuales se vé una recta bajo un ángulo dado.—Propiedad de los ángulos opuestos en un cuadrilátero inscripto convexo.

Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás.—Comun medida de dos rectas.—La diagonal y el lado de un cuadrado son dos lineas inconmensurables entre si. -Construcción de ángulos; su evaluación en grados; uso del trasportador. -Construcción de triángulos; discusiòn del caso dudoso.

Trazado de paralelas y perpendiculares.

Construcción de paralelas; uso de la escuadra.—División de una recta de un arco, ó de un ángulo en dos partes iguales.—Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Construccion de perpendiculares.

Problemas sobre las tangentes

Construcción de tangentes á una circunferencia.—Círculos inscriptos y ex-incriptos á un triángulo; puntos de concurso de las bicectrices de los ángulos interiores y exteriores de un triángulo; distancias de un vértice à los diversos puntos de contacto sobre un mismo lado.—Segmento capáz de un ángulo dado, y tangentes comunes á dos circunsferencias.

Apéndice Consideraciones sobre la resolución de problemas; análisis y sintesis. Método de las sustituciones sucesivas. -Método por duplicación ó simetria. -Método por reducción al absurdo; propiedad del cuadrilátero circunscripto.—Método por intersección de lugares geométricos .- Construcciones auxiliares.

Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de los dos puntos que dividen una recta en un relacion dada: división armónica.-Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos rectas qualesquiera por una série de paralelas.—Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

Lineas proporcionales en el circulo.

Propiedades de las rectas anti-paralelas con relación á un ángulo.—Constancia del producto de los segmentos interceptados por una circunferencia sobre las trasversales que parten de un punto fijo; tangente media proporcional entre la secante entera que parte del mismo punto y segmento externo.

Semejanza de poligonos,

Casos de semejanza de triángulos. Punto de concurso de las medianas de un triángulo.—Descomposición de les polígones semejantes; relación de los perímetros.—Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos paralelas por rectas concurrentes.

Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadrado del lado opuesto á un ángulo agudo ú obtuso en un triángulo cualquiera.-Alturas en funcion de los lados.—Suma de los cuadrados de los lados de un triángulo.-Suma de los cuadrados de lados de un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en función de los lados.—Lugar geométrico de los puntos tales que la suma de los cuadrados de sus distancias á dos fijos es ouscos y sony del circulo. Esta de sus distancias a dos fijos es ouscos y sony del circulo. constante.—Diferencia de los cuadrados de dos lados de 'un triángulo.-Lugar geométrico de los puntos tales que la diferencia de los cuadrados de sus distancias á dos fijos es constante.—Producto de dos lados de un triángulo en función de la bisectriz de su ángulo ó de la altura correspondiente al tercer lado.—Bisectrices y rádio del círculo circunscrito en función de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscriptible.—Diagonales en función de los lados.

Poblemas relativos à las lineas proporcionales.

División de una recta on partes cuyas relaciones son dadas. — Cuarta Proporcional á tres rectas dadas.-Media proporcional entre dos rectas dadas; límite superior de la diferencia entre la media aritmética y la media geométrica de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circumferencias. Construcción de un polígono semejante á otro dado. Constituir dos rectas cuyo producto y la suma ó diferencia son conocidos; construcción de las raíces de la ecuación de segundo grado.—División de una recta en media y extrema razón.—Circunferencia que pasa por dos puntos y tangente á una recta ó á una circunferencia da-

Poligonos regulares.

Todo polígono regular es inscriptible y circunscriptible.—Dos poligonos regulares del mismo número de lados son semejantes y su relación de semejanza es igual á la relación de sus rádios o apotemas.—Polígonos estre-

Poblemas sobre los poligonos regulares.

Inscripción del cuadrado.—Inscripción del exágono regular y del triángulo aquilátero.—Inscripcion de los dos decágonos regulares y de los dos pentagonos.—Inscripción de los cuatro pentedecágonos regulares.—Diversos problemas sobre polígonos regulares.

Medida de la circunferencia.

Definición de la longitud de una línea curva; la relación de la cuerda al arco tiene por limite la unidad .--La relación nn de la circunferencia al diámetro es constante; cálculo de la longitud de un arco del círculo.-Unidades empleadas en la medida de los ángulos.—Cálculo de nn; métodos de los perimetros é isoperimetros; identidad de los cálculos á que conducen. Medida de las àreas de los poligonos.

Proporcionalidad entre el área del rectángulo y cada una de sus dimensiones.—Area del rectángulo.—Área del parlelógramo.—Área del trángulo.— Cálculo del área y de los radios de los círculos inscrito y ex-inscritos en función de los lados del triángulo.—Área del trapecio.—Medida del área de un polígono cualquiera.

Comparación de áreas.

Relación de las áreas de los polígonos semejantes. — Relación de las áreas de dos triángulos que tienen un ángulo igual ó suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo. Áreas del poligo regular

Area de un polígono regular.—Reción de las áreas de dos polígonos regulares de un mismo número de lados.—Area de un sector poligonal regular.—Area del círculo.—Relación de las áreas de dos círculos.—Área del sector circular.—Relacion de las áreas de dos sectores semejantes.—Area del segmento circular.

Poblemas sobre areas. Constituir un triángulo equivalente á un polígono dado.—Construir un cuadrado equivalente á un polígono dado.—Construir el polígono equivalente á uno y mejante á otro dado.— Dadas dos figuras semejantes construir una tercera semejante á ellas y equivalente á su suma ó diferencia.-Construir un polígono semejante á otro dado y cuya área esté en la relación de dos rectas dadas. lo solomani

Apendice. 11 PORTE

Area aproximada de una figura plana limitada por una curva cualquiera.

Primeras nociones sobre el plano.

Posiciones relativas de una recta y plano.—Intersección y posiciones relativas de dos planos. -- Condiciones necesarias y suficientes para determinar un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio. - Condiciones de paralelismo de dos rectas en el espacio.—Consecuencias.

Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de dos rectas paralelas y de un plano.—Posiciones relativas del sistema de dos planos paralelos y de una recta ó un plano.son paralelos y en el mismo sentido. regular.

| - Definición del ángulo de dos rectas; rectas perpendiculares .- Igualdad de las paralelas comprendidas entre recta y plano paralelos ó entre planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

Rectas y planos perpendiculares.

Consecuencias inmediatas de la definición adoptada.—Condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano. Existencia de la perpendicular al plano: conse uencias.-Propiedades de la perpendicular y las oblícuas.-Distancia de un punto á un panto á un plano, de una recta y un plano paralelo, de dos planos parale-

Proyección de una recta sobre un plano.—Angulo de una recta y un plano.-Minima distancia entre dos rectas.

Proyección de una recta sobre un plano.—Idem de dos rectas paralelas. Proyección de dos rectas perpendicularrs entre si sobre un plano paralelo á una de ellas.—Perpendicularidad de la traza de un plano y la proyeccion de una perpendicular á él.— Angulo de una recta y un plano.-Perpendicular comun á dos rectas no situadas en un mismo plano; distancia de estas dos rectas.

Angulos diedros.

Angulo plano correspondiente á un ángulo diedro.-Medida de un ángulo diedro; ángulo diedro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano.

Planos perpendiculares.

Propiedades relativas á un diedro recto y á la perpendicular á una de sus caras.—Plano trazado por una recta perpendicularmente á un plano dado. Inserción de dos planos perpendiculares á un tercero.

Angulos poliedros.

Convexidad de un ángulo poliedro.-Angulos poliedros simétricos.—Propiedades generales de los ángulos poliedros convexos.—Condiciones para que se pueda formar un triedro con tres caras dadas.—Triedros suplementarios; origen del principio de dualidad.—Condiciones para que se pueda formar un triedro con tres diedros dados.-Casos de igualdad de los die-

Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiedades relativas á las caras opuestas y á las diagonales del paralelepípedo.—Secciones del prisma por planos paralelos.— Sección recta.— Area lateral del prisma.

Völumen del prisma.

Teoremas preliminares relativos á la trasformación del prisma oblícuo en recto, y á la descomposición del paralelepípedo por un plano diagonal.— Volúmen del paralelepído rectángulo. -Volúmen del paralelepípedo recto y de uno cualquiera.—Volúmen del prisma cualquiera.—Consecuencias.

Propiedades generales y area latestrogar ral de la piràmide.

Sección de una pirámide por un plano paralelo á su base.—Consecuencias.—Area lateral de una pirámide Îgualdad de los ángulos cuyos lados regular y de un tronco de pirámide cos polares ó suplementarios.—Figu-

Volumen de la piramide.

Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y de la misma altura.—Volúmen de la pirámide.—Consecuencias.—Caso del tetraedro regular.—Método para valuar el volúmen de un poliedro cualquiera. -Método para valuar el volúmen del tronco de pirámide de bases paralelas. -Fórmulas relativas al tronco de primera ó de segunda especie.—Volúmen del tronco de prisma triangular.— Aplicación al tronco de paralelepípedo. Volumen del poliedro que tiene por bases dos polígonos cualesquiera, si-tuados en planos paralelos y limitado lateralmente por triangulos ó trapecios.—Aplicación á los montones de piedra, volquetes, etc.

Figuras simétricas.

Simetría con respecto á un centro, á un eje ó á un plano. Influencia de la posisión del centro ó del plano de simetría.—Manera de reducir una á otra la simetría con respecto á un centro y la simetría con respecto á un plano.—Propiedades relativas á dos rectas simétricas ó á dos planos simétricos.—Propiedades de los poliedros simétricos—Equivalencia de dos poliedros simétricos.

Poliedros semejantes.

Casos de semejanza de dos pirámides triangulares.—Descomposición de dos poliedros semejantes en tetraedros semejantes.—Relación de las éreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

Apéndice.

Propiedades generales de los poliedros convexos. Teorema de Euler (S+F=A \ \ \ \ 2.)-Condiciones de igualdad y semejanza de los poliedros con-

Cilindro de revolución,

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Prisma inscripto ó circuns. cripto.—Cilindros semejantes.—Area lateral del cilindro de revolucion.— Desarrollo.—Volúmen del cilindro de revolución.

Cono de revelución.

Nociones preliminares.—Plano tangente.--Pirámide incripta ó circunscripta.—Conos semejantes.—Area lateral del cono de revolución.—Desarrollo.—Area del tronco de cono de bases paralelas.—Volúmen del cono de revolución.—Área del tronco de cono de bases paralelas.—Fórmulas para el tronco de primera especie y de segunda especie. Aplicaciones á la cubicación de los troncos rollizos de árboles y de los toneles.

Primeras nociones sobre la esfera. Secciones planas de la esfera.—Círculos máximos; círculos menores.-Propiedades de los polos de un círculo de la esfera.—Determinación del rádio de una esfera sólida.--Plano tangente á la esfera. - Cono ó cilindro circunscripto.—Intersección de dos esferas.—Cuatro puntos determinan

Propiedades de los triángulos esféricos.

una esfera.

Angulo de dos arcos de circulo máximo.—Primeras propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esferiras esféricas polares; dualidad.-CaFactoria de Subsistencias de Palma.

Mes de Febrero de 1882.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoria durante la tercera decena del expresado mes.

Dias	NOMBRE DEL VENDEDOR	VECINDAD.	CLASE DEL ARTICULO.	CANTIDAD qqs. métrs.	PRECIO e la unidad — pesetas.	IMPORTE pesetas.
27	D. Baltasar Cortés.	Palma.	Harina de 1.* clase para pan de tropa.	10'00 20'00 10'00 Raciones de 50 decagrs. 100'00 Hectolitros litros. 83'25	51'00	
27 27	El mismo. El mismo,	Id.	Idem de 2.* idem. Idem de 3.* idem.		47'00 40'75	
27	D. Gabriel Sastre.	Id.	Galleta de 2.ª		0'35 os.	
27	D. Baltasar Cortés.	Id.	Cebada.		14'00	Jua Paudan

Palma 1.º de Marzo de 1882.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector, Pedro Bordoy.

Núm. 1036.

Factoría de Utensilios de Ibiza.

Mes de Febrero de 1882.

NOTA de las compras verificadas por administracion directa en esta factoria durante la tercera decena.

	TA de las compress volumes	mianoulo. Area a dol girca de un	CLASE DEL ARTICULO,	CANTIDAD qqs. métrs.	PRECIO de la unidad pesetas.	IMPORTE pesetas.
15	NOMBRE DEL VENDEDOR	Ibiza.	Aceite.	40 litros.	1'25	50'00
25	D. José Riera Rivas	Ent ob majorial	_sn. nos semejanten _ 1	Seabel rotto	Townston Dodro Bordov	

Ibiza 28 de Febrero de 1882.—El Administrador, Alejandro Montagur.—V. B. .- El Comisario de guerra Inspector, Pedro Bordoy

sos de igualdad de los triángulos esféricos.—Definición de la longitud de un arco de curva alabeada.—Camino más corto entre dos puntos sobre la superficie esférica.—Arcos de círculo máximo perpendiculares y oblícuos.—Consecuencias.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trasados sobre la esfera.—Construcción de los triangulos esféricos.—Círculo máximo tangente á uno menor dado, etc.

Áreas en la superficie esférica.

Área engendrada por la rotación de una recta al rededor de un eje situado en un mismo plano con ella.— Áreas de la zona área de la superficie esférica.—Equivalencia de dos triángulos esféricos simétricos.—Consecuencias.—Área de un triángulo esférico, de un polígono esférico; teorema de Lezell.

Volumen de la esfera.

Volúmen engendrado por un triángulo que gira al rededor de un eje situado en un plano y que pasa por uno de sus vértices.—Volúmen del sector esférico; de la esfera.—Volúmen engendrado por un segmento circular.—Volumen del segmento esférico.—Volúmen de la pirámide esférica.

Generalidades sobre las superficies.

Superficies cónicas, cilíndricas, de revolución.—Secciones de una superficie cilíndricas ó cónica por planos paralelos.—Area lateral de un cilindro cualquiera.—Volúmen de un cilindro ó un cono cualquiera.—Plano tangente al cono ó al cilindro; tangente á la proyección de una curva.-Sección antiparalela del cono oblicuo; lugar geométrico de los centros de las secciones antiparalelas á la base.-Existencia del plano tangente á una superficie cualquiera.-Normal.-Caso de las superficies regladas, desarrollables o alabeadas. - Propiedad fundamental dal plano tangente á las superficies de revolución.

Apèndice,

Poliedros regulares convexos; demostrar que no existen más que cinco su construccion; esferas inscipta y circunscripta.—Cálculo del diedro de un poliedro regular.—Cálculo de los rádios de las esferas inscripta y circunscripta.

GEOMETRÍA DESCRIPTIVA,

Representación gráfica del punto de la línea y del plano.—Por un punto trazar una recta paralela á otra.—Conocida una de las proyecciones de un punto ó de una recta situados en un plano dado, hallar la otra proyección.

—Hallar las trazas de un plano dado por dos rectas, por una recta y un punto ó por tres puntos.—Horizontales, verticales y líneas de máxima pendiente de un plano.—Trazar por un punto un plano paralelo á otro.

Cambio de planos.

Cambiar de planos de proyección con relación á un punto, á una recta ó un plano.—Colocar un plano ó una recta paralela ó perpendicularmente á uno de los planos de proyección.—Colocar un plano paralelo ó perpendicularmente á la línea de tierra.

Giros

Giros de un punto, una recta ó un plane al rededor de un eje perpendi-

dicular á un plano de proyección .--Colocar un plano ó una recta paralela ó perpendicularmente á uno de los planos de proyección.— Colocar un plano paralela ó perpendicularmente á la línea de tierra.—Giros de un punto, una recta ó un plano al rededor de un eje paralelo á uno de los planos de proyección.—Giros al rededor de un eje cualquiera.—Rectas y planos perpendiculares entre sí. - Intersección de planos.— Intersección de una recta con un plano.—Angulo de dos rectas. Angulo de una recta con los planos de proyección.—Angulo de una recta con un plano.—Angulos de un plano con los de proyección. - Angulo de una recta con un plano.—Angulos de un plano con los de proyección.-Por un punto trazar un plano que forme ángulos dados con los planos de proyección.—Angulo de dos planos.—Mínima distancia entre dos puntos, de un punto á una recta, de un punto á un plano y entre dos rectas no situadas en un mismo plano.

TRIGONOMÉTRIA.

Elementos de la teoria de las funcio-

nes circulares.

Medida de las longitudes.—De los arcos de círculo.—Definición de las líneas trigonométricas.—Variación de las líneas trigonométricas.—Arcos que corresponden á una línea trigonometricas dada.—Relaciones entre las líneas trigonométricas de un mismo arco.—Fórmulas relativas á la adición de los arcos.—Fórmulas importantes deducidas de las relativas á la adición de los arcos.—Multiplicación de arcos.—Division de arcos.—Determinacion de las líneas trigonométricas de ciertos arcos.

TABLAS TRIGONOMÉTRICAS.

Proposiciones preliminares.—División de la circunferencia.—Construcción de una tabla de senos y cosenos.

—Tablas de los logaritmos de las funciones circulares.—Disposición de las tablas de Callet.—Uso de las tablas de Callet.—Procedimientos para hacer una fórmula calculable por logaritmos.—División de arcos.—Determinación de las líneas trigonométricas de ciertos casos.

Trigonometria rectilinea.

Objeto de la trigonometría rectilinea.—Medida de los ángulos.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo rectángulo.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo oblicuángulo.—Otras formulas relativas á los triángulos oblicuángulos.—Expresión del aréa de un triángulo.—Resolución de los triángulos rectángulos.—Resolución de los triángulos rectángulos.—Resolución de los triángulos oblicuángulos.—Casos diversos en que no son todos los datos ángulos ó lados.—Aplicaciones numéricas.

Trigonometria esférica.

Objetos de la trigonometria esférica.—Relaciones entre los ángulos y los lados de un triángulo esférico.— Fórmulas relativas á los triángulos rectángulos.—Formulas generales calculables por logaritmos.—Resolucion de los triángalos esféricos rectangulos.—Casos que pueden referirse á los triángulos rectángulos.—Resolucion de los triángulos esféricos oblicuángulos.—Discusión de los casos que pueden admitir dos soluciones.—Uso de ángulos auxiliares para la resolución de los triángulos esféricos oblicuángulos.—Aplicaciones númericas

Complemento de la teoria de las funciones circulares.

Expresiones imaginarias.— Operaciones sobre las expresiones imaginarias: Fórmula de Moivre para un exponente entero y positivo.—Aplicaciones á la multiplicación y división de arcos.

Indicación de los autores que pueden servir de texto para la preparación.

Geografia.-Merelo.

Historia de España.—Gomez Ranera ó Cervilla.

Nociones de Historia universal.—Ramirez(D. Remigio).

Aritmética.—Serret y Comberousse, traducida y anotada por Monte verde.

Algebra.—Briot, traducida y anotada por Sebastian y Portuondo.

Geometria.—Rouché y Comberousse.

Nociones de descriptiva.—Olivier. Trigonometría.—Serret.

NOTA.

La indicación que se hace de los autores no excluye á otros cualesquiera que traten con igual ó mayor extensión las materias del examen.

PALMA.—Imprenta de la Misericordia.